

MUNICIPIO DE SANTA ROSA
Resolución N° 8 / 2023

Acta N° 01/2023
EE 2021-81-1220-00132

VISTO: El reglamento del Fondo de Incentivo para la Gestión de los Municipios (FIGM)

RESULTANDO:

1. Que el reglamento del FIGM de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, aprobado por la Comisión Sectorial de Descentralización establece las etapas, criterios y procedimientos para la confección de la planificación y presupuesto Municipal;

2. Que conforme al cronograma previsto, este Municipio ha presentado y elaborado periódicamente las rendiciones de cuentas, certificados de avances e informe de actividades de los proyectos FUNCIONAMIENTO, ASOCIATIVO e INVERSIÓN que integran el Plan Operativo Anual 2022 del Municipio;

CONSIDERANDO:

1. Que en el proyecto INVERSIÓN UYCAM 25A2022P02 se han desarrollado las siguientes actividades : limpieza y conformación de cordón cuneta, alcantarillado, cabezales de hormigón y tratamiento vitamínico simple en un tramo de calle Rigoberto López y en Camino Sánchez, al 100 % (cien por ciento) al 30 de diciembre del 2022, por lo que deben considerarse finalizado;

2. Que los informes de cierre elaborados por los técnicos responsables de las certificaciones, dan cuenta del grado de cumplimiento descrito en el punto que precede;

3. Que corresponde dictar el presente acto administrativo;

ATENCIÓN: A lo precedentemente expuesto;

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE
RESUELVE:

1. **DAR** por finalizado cada etapa y/o actividad del proyecto INVERSIÓN UYCAM 25A2022P02 correspondiente a (INVERSIÓN), con un monto proyectado de \$ 4.005.730 (pesos uruguayos cuatro millones cincuenta y tres mil setecientos treinta) del POA 2022 del presente Municipio, el cual asciende a un monto certificado de \$ 4.005.730 (pesos uruguayos cuatro millones cincuenta y tres mil setecientos treinta), atento a los fundamentos del proemio de la presente. Por tanto los que suscriben declaran que los gastos y los productos se ajustan a lo descrito anteriormente

2. **COMUNÍQUESE** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, al Sr Intendente de Canelones.

3. **OTÓRGUESE** trámite al expediente respectivo.

4. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de Santa Rosa

5. Por Secretaría del Municipio, **INCORPÓRESE** al Registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

Enrique Marquisio
Concejal

KAMIRO AZOR
ALCALDE
Municipio Santa Rosa

MUGO S R A E U N P G
CONCEJA
ES COPIA FIEL